

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS PUESTOS DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, celebrado el día 11 de noviembre de 2022, fueron aprobadas las bases y convocatoria por las que han de regir la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de personal temporal de larga duración, que al amparo de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, se realizará para la provisión de las plazas de Técnico/a Económico-Financiero (1 plaza), Técnico/a Informático (1 plaza), Técnico/a en Infraestructuras (1 plaza), Técnico/a en Transportes (1 plaza), Responsable Calidad y Atención al Usuario (1 plaza) y Conserje/ordenanza (1 plaza) mediante el concurso de méritos.

Finalizado el proceso selectivo, habiéndose publicado con fecha 19 de septiembre 2023, en la página web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga el listado definitivo de personas seleccionadas por la Comisión de Selección de cada una de las plazas de los Grupos I, II y V y habiendo sido presentada en tiempo y forma en el Registro General del Consorcio la documentación establecida por la base novena reguladora de la convocatoria, procede aprobar relación definitiva de los aspirantes a ocupar cada uno de los puestos y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Convocatoria, y en virtud de las facultades delegadas según acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 11 de noviembre de 2022, tiene a bien emitir la siguiente;

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de los aspirantes a ocupar los puestos ofertados en los procesos extraordinarios de estabilización del personal temporal de larga duración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

#### Grupo I

| Denominación del puesto                  | Identificador | Apellidos y Nombre                | Puntuación |
|--|---------------|-----------------------------------|------------|
| Técnico Económico-Financiero (P0039_009) | ***4743**     | García Ruiz, Begoña               | 100,00     |
| Técnico Informático (P0039_0012)         | ***3641**     | Eloy-García Vargas-Machuca, Jorge | 100,00     |

#### Grupo II

| Denominación del puesto                               | Identificador | Apellidos y Nombre       | Puntuación |
|---|---------------|--------------------------|------------|
| Responsable Calidad y Atención al Usuario (P0039_006) | ***8515**     | Giménez Díaz, Ana María  | 100,00     |
| Técnica/o en Infraestructuras (P0039_0010)            | ***9054**     | Rein Lorenzale, Cristina | 100,00     |
| Técnica/o en Transportes (P0039_0011)                 | ***2381**     | Gómez Pedreño, Julián    | 100,00     |



**Grupo V**

| Denominación del puesto        | Identificador | Apellidos y Nombre  | Puntuación |
|--------------------------------|---------------|---------------------|------------|
| Conserje/ordenanza (P0039_005) | ***6608**     | Torre Béjar, Benito | 100,00     |

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, las personas seleccionadas serán contratadas en régimen de contratación laboral fijo, con la categoría profesional correspondiente a la plaza a la que se ha aspirado y figura en las bases, y deberán formalizar el contrato de trabajo, en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

Las personas seleccionadas comparecerán ante la Secretaría General por delegación del Consejo de Administración, a fin de formalizar su contrato laboral. La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato.

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de alzada, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Málaga, a 23 de octubre de 2023.

**EL DIRECTOR GERENTE**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

